MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 327/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/23 "SERVICIO DE LAVADO, ASPIRADO Y LIMPIEZA DE TAPIZADO DE VEHÍCULOS" ID. 438.158.----------

Asunción, 26 de febrero de 2024

VISTOS: La Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"*; la Nota N.D.T. Nº 485/2023 fecha 20 de noviembre de 2023 por la cual el Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición del servicio de Lavado, Aspirado y Limpieza de Tapizado de Vehículos Ad Referéndum, remitiendo las especificaciones Técnicas, y la planilla de precios referenciales; el Memorando D.A. Nº 964/2023 de fecha de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Transporte; el Memorando D.P. Nº 474/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle expresado en su correspondiente memorándum en el Objeto de Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación; el Memorando D.G.A.F. Nº 1.994/2023 de fecha de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC las especificaciones técnicas y el precio referencial para el inicio del presente llamado; la Resolución DG Nº 2063/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación del llamado por Contratación Directa 23/2023 para el Servicio de Lavado, Aspirado y Limpieza de Tapizado de Vehículos"*, ID Nº 438.158; el Informe de Evaluación iniciado en fecha 01 de febrero del 2024; la **Nota Nº 39/2024** de fecha 16 de febrero de 2.024, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Existe la necesidad de contar con una Servicio de Lavado y Aspirado de Vehículos del MDP a fin de mantener y proteger nuestros vehículos ante cualquier deterioro que se pudiera ocasionar por la falta de limpieza de los mismos, teniendo presente que los vehículos al servicio del Ministerio de la Defensa Pública constituyen un brazo coadyuvante en el cumplimiento de los fines institucionales, los cuales son utilizados en el traslado de funcionario y usuarios del servicio así como de documentos atinentes a los mismos.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 327/2024

En fecha 20 de noviembre del 2023, por Nota D.T. Nº 485/2023 del Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición del servicio de Lavado, Aspirado y Limpieza de Tapizado de Vehículos Ad Referéndum, remitiendo las especificaciones Técnicas, y la planilla de precios referenciales, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el presente llamado solicitado por el MDP.----------

Por Resolución DG N° 2063/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 se Aprueba el comité evaluador del llamado por Contratación Directa Nº 23/2023 para el "Servicio de Lavado, Aspirado y Limpieza de Tapizado de Vehículos", ID Nº 438.158, el cual queda integrado de la siguiente manera: Abg. Francisco Javier Cáceres por la Dirección Administrativa, el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica.----------

En el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto Nº 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03, expresa textualmente: *"Disposición General: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".*----------

En un primer acto de Apertura de Sobres de fecha 23 de enero de 2024 se presentaron solo 2 (dos) oferentes, por lo cual se decidió se resolvió postergar la fecha de apertura al 01 de febrero del 2024, fecha en la cual también solo se presentaron 2 (dos) posibles oferentes, por lo cual la se tomó la decisión amparados en una Declaración Jurada del Departamento de Transporte de llevar adelante el acto de apertura de sobres del llamado para la **"Servicio De Lavado, Aspirado y Limpieza de Tapizado de Vehículos"**, ID Nº 438.158.----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 01 de febrero del 2024, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Lorena Martínez y el funcionario Iván Cantero, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	726763-0	Guido Enrique Caballero González	1.421.300

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
2	3969368-6	Francisco Javier Grandon Fiegehen	1.998.250

En el marco del Acto de Apertura, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:----------

OFERENTE	Formulario de Oferta (DDJJ Art.40) Listado de precio	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta	Constancia de RUC
Guido Enrique Caballero González	**cumple**	**cumple**	No aplica	cumple	cumple
Francisco Javier Grandon Fiegehen	**cumple**	**cumple**	No aplica	cumple	cumple

El Informe de Evaluación se inició en fecha 01 de febrero de 2024 y lo elaboró el Comité de Evaluación conformado por: **Abg. Francisco Javier Caceres** por la Dirección de Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica, quienes fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminaron cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales es susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Posteriormente, se procedió a la verificación de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, se verificó

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

RESOLUCIÓN D.G. N° 327/2024

Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 y modificaciones de la Ley 6716/2021 **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Guido Enrique Caballero González	Cumple
Francisco Javier Grandon Fiegehen	Cumple

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, en la misma no se observaron errores aritméticos; prosiguiendo con la evaluación.----------

Se deja constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: *"Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico"* y *"Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... sin necesidad de acuse de recibo"* respectivamente:----------

- Por por Nota 31/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 al oferente Francisco Grandon, el cual presentó su contestación dentro del plazo establecido.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones establecido en la Carta de Invitación, l se establece que el Lavadero adjudicado deberá estar ubicado hasta 1 (Un) kilómetro de la Sede Central Administrativa del MDP (Aviadores del Chaco casi Santa Teresa).----------

La adjudicación del presente llamado fue llevada adelante de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34.- Procedimiento inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, **atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la**

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023 PARA El "SERVICIO DE LAVADO, ASPIRADO Y LIMPIEZA DE TAPIZADO DE VEHÍCULOS", ID Nº 438.158,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea realizada al Sr. FRANCISCO JAVIER GRANDON FIEGEHEN con RUC 3969368-6, propietario de la firma AL PUNTO TU LAVADERO por Monto Mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y un Monto Máximo Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), incluido todos los impuestos.----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Objeto de Gastos **245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2025 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023 PARA El "SERVICIO DE LAVADO, ASPIRADO Y LIMPIEZA DE TAPIZADO DE VEHÍCULOS", ID Nº 438.158**, a la oferta presentada por el Sr. **FRANCISCO JAVIER GRANDON FIEGEHEN** con RUC 3969368-6, propietario de la firma **AL PUNTO TU LAVADERO** por **Monto Mínimo** de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y un **Monto Máximo** Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), incluido todos los impuestos de conformidad al detalle de la oferta presentada por el oferente.----------

Artículo 2°.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN,** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y por ser plurianual para el **Ejercicio Fiscal 2025,** de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

RESOLUCIÓN D.G. N° 327/2024

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4°.- DESIGNAR al funcionario **Marcelo Olmedo** Jefe del Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública como Administrador de Contrato del presente proceso.----------

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORIA GENERAL